



RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA UN PUESTO DE TECNICO DE GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA OPCION ADMINISTRACION GENERAL (AREA DE MANTENIMIENTO) PARA EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

Finalizado el proceso selectivo realizado para la cobertura de un puesto de Técnico de Gestión de Función Administrativa opción Administración General (Área de Mantenimiento convocado mediante Resolución de 7 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organización Sindicales, de 26 de Junio de 2017, sobre Sistemas de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre), y según lo dispuesto en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, a propuesta de la Comisión de Valoración del Proceso de Selección donde se acordó conceder a la candidata admitida y baremada la siguiente puntuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION EXAMEN | PUNTUACION MEMORIA | PUNTUACION CURRICULUM | TOTAL PUNTUACION |
|--------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| CABELLO ESCALANTE, LIDIA | 18.67 | 36 | 9.22 | 63.89 |

Esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - nombrar a D^a. Lidia Cabello Escalante, para ocupar el puesto de Técnico de Gestión de Función Administrativa Opción Administración General (Área de Mantenimiento) para el Distrito Sanitario Sevilla.

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la UAP del Distrito Sanitario y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015, de 1 de octubre) o bien deducir directamente recurso contenciosos administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a 12 de febrero de 2019
LA DIRECTORA GERENTE DISTRITO SEVILLA



Fdo.: M^a Angeles Tarilonte Delgado

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución queda expuesta en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla, así como en la página Web del SAS, a fecha de hoy.